Entraron los S.res D.n Juan Xavier Gar-
cia Campero, Don
Ant.o Romero, Don
Pedro Vare y Don
Bern.do Aznar
Regidores

en que dize que el Remate que hizo Fran.co naiva
rro de la Renta del Abazeria por vn año
que tiempo [illegible] de que [illegible] se lo cedió y
que por ella se le ha hecho saver lo afianze a las
seguridad de su Plaza para lo que ofreze las
mismas Propiedades Suias y de Antonio Garcia
con que afianzo la misma Renta en el año Pasado
Pide se le admitan y entendido por esta ciud.d
Acuerda las admite y aprueba y que la mis-
ma conformidad otorgue la escrip.a combeniente

Fianza de Ventas

Viose vn escrito presentado por Andres [illegible] de Alonso es
p.al Arrendador de las Ventas de Corredurias del
Carro y saca de Pescado Propios de esta ciud.d en el
presente año en que expresa se le ha hecho saver
afianze a la seguridad de su Plaza y que para ello
ofreze hacerlo con hipoteca de quatro casas que tie-
ne Suias Propias a la Subida del quartel de S.n
[illegible] de esta Poblacion que valoran cinco mil
R.s v.on y entendido por esta ciudad Acuerda la
Admite y aprueba dha fianza y que se pase
a otorgar la escriptura combeniente

Papel
libram.to

La ciud.d Acuerda se despache libram.to en forma
para que el May.mo de Propios de su procedido com-
pre vna Resma de Papel comun y otra [illegible] del
sello de [illegible] que se ponga en la escriv.a de este Ayun-
tam.to para el libro de cavildos y depend.s de esta ciud.d

sobre Inclusion
en suertes

La ciud.d Acuerda que para resolver sobre la pro-
posicion que hizo el S.r D.n Juan Bap.ta Tacon y R.l Pro-
[illegible] que pidio en su puesto de haver sido Incluido
en suertes dispensandole la asistencia al año [illegible]
Joseph de Rivera se cite [illegible] los cav.dos de
Regidores para el primer cavildo ordin.o que se celebre

Gregorio Alz. Tamarit

Pasqual Madrid Tacon

Antonio Mathias de Aguirre

En la M. N. y M. L. Ciud.d de Cartagena en Veinte y cinco dias